

31



0195962

52066

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de _____

_____ PRIMERA _____

Otorgada por _____

_____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

_____ .TERAN ROLDAN YOLANDA MERCEDES _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

_____ ..TERAN ROLDAN MONICA CATALINA _____

Parroquia _____

Cuantia _____

USD\$ 1

Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

16 Tel: 2267862 / 2554077

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA

YOLANDA MERCEDES TERAN ROLDAN

A FAVOR DE

MÓNICA CATALINA TERAN ROLDAN

CUANTIA: \$ 1 USD



DI 2 COPIAS

GRH VD

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy nueve de junio del año dos mil catorce, ante mí Notaria Trigésima Primera de este Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen las señoras: Yolanda Mercedes Terán Roldan, de estado civil divorciada y Mónica Catalina Terán Roldan de estado civil casada. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. Aquienes de conocer doy fe en virtud de la exhibición de sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que transcrita literalmente dice:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los la señora Yolanda Mercedes Terán Roldan, de estado civil divorciada; por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora Mónica Catalina Terán Roldan.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de

1 Quito, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
 2 escritura pública celebrada el nueve de enero del año trece, ante la Notaria
 3 Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, se constituyó la
 4 compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil
 5 del cantón Quito, el tres de abril del año dos mil trece.- La compañía se
 6 constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en
 7 cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una. b) La Junta General
 8 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL
 9 CIA. LTDA. celebrada el nueve de junio del año dos mil catorce autorizó la cesión
 0 de participaciones que se realiza mediante la presente escritura pública. **TERCERA:**
 1 **JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria
 2 Universal de Socios de la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.
 3 Celebrada el nueve de junio del año dos mil catorce, decidió por unanimidad
 4 autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se
 5 procede con la presente escritura pública: a) La señora Yolanda Mercedes Terán
 6 Roldan, cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que
 7 corresponde al cero punto veinte y cinco por ciento de participaciones que posee
 8 la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA. a favor de la señora Mónica
 9 Catalina Terán Roldan. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía
 0 quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
MÓNICA CATALINA TERAN ROLDAN	\$1	\$1	1	\$1	0.25%
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI	\$398	\$398	398	\$398	99.5%
YOLANDA BEATRIZ ROLDAN MORAN	\$1	\$1	1	\$1	0.25
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400	100%

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA.LTDA."

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2014

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de junio del 2014, se reúnen todos los socios de la Compañía "VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Naciones Unidas Oe1-68 y 10 de Agosto. La junta se inicia en fecha nueve de junio de 2014, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General la señora Yolanda Beatriz Roldan Moran y en calidad de secretario el señor Terance Anthony Giovannini.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
ROLDAN MORAN YOLANDA BEATRIZ	\$1	\$1	1	\$1	0.25%
TERANCE ANTHONY GIOVANNINI	\$398	\$398	398	\$398	99.5%
TERAN ROLDAN YOLANDA MERCEDES	\$1	\$1	1	\$1	0.25%
TOTAL	\$400	\$400	400	\$400	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

La señora Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones;

La señora Presidenta una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogándose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por la señora Presidenta de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones.-

En forma unánime los socios deciden autorizar la siguiente cesión de participaciones:

- a) La señora Yolanda Mercedes Terán Roldan cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA., a favor de la señora Mónica Catalina Terán Roldan.

Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Yolanda Mercedes Terán Roldan, Presidente de la Junta General – Socio, Yolanda Beatriz Roldan Moran – Terance Anthony Giovannini, Secretario – socio.

Quito, 09 de junio de 2014

Sra. Yolanda Mercedes Terán Roldan
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO

Sr. Terance Anthony Giovannini
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO

Sr. Yolanda Beatriz Roldan Moran
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



024

024 - 0126

1705885075

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TERAN ROLDAN YOLANDA MERCEDES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

BELISARIO QUEVEDO 2

PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Large Handwritten Mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA No. 170588508-3

TERAN ROLDAN MONICA CATALINA
 PICHINCHA QUITO/SANTA BARBARA

11 SEPTIEMBRE 1968
 DEP. INTS 14876 F

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten Signature]




EQUATORIANA***** V3333V4002

SECUNDARIA CHANCE ANTHONY GIOVANNINI
 EMPLEADO

WILBERMO HUMBERTO TERAN
 YOLANDA ROLDAN

QUITO 17/11/2006
 17/11/2018

REN 2183059
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 1705885083

020 - 0178 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TERAN ROLDAN MONICA CATALINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00). Las comparecientes se facultan recíprocamente para

que individualmente o a través de terceros procedan a la inscripción de este instrumento en el registro correspondiente y a los demás actos pertinentes a este acto societario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.

Firmado por el Abogado Damián Isaac Armijos Álvarez, matrícula número cero uno dos mil trece sesenta y cuatro del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue íntegramente a los otorgantes por mí la notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo de todo lo que doy fe.

Firma

SRA. YOLANDA MERCEDES TERAN ROLDAN

C.C. 170588507-5

Firma

SRA. MONICA CATALINA TERAN ROLDAN

C.C. 1705885083

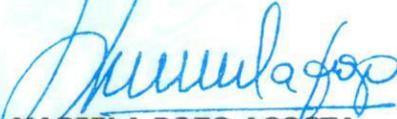
Firma

LA NOTARIA.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA TERÁN ROLDAN YOLANDA MERCEDES A FAVOR DE TERÁN ROLDAN MÓNICA CATALINA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELADA EN QUITO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Tome nota al margen de las respectivas escrituras públicas de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.**, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el nueve de enero del dos mil trece, CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por TERÁN ROLDAN YOLANDA MERCEDES a favor de TERÁN ROLDAN MÓNICA CATALINA, ANTE LA SUSCRITA EL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

Quito, a 16 de Junio del 2014

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 52066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	773
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705885083	TERAN ROLDAN MONICA CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1705885075	TERAN ROLDAN YOLANDA MERCEDES	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIDRIOS VERTICAL VIDVERTICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ABRIL DE 2013, TOMO: 144.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA

31